

RAD. 110013103004202100237

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D. C

VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Por cuanto están dadas las condiciones reclamadas por el artículo 92 del C.G.P., se autoriza el retiro de la demanda a quien la presentó.

Secretaría de lo anterior, deje las constancias respectivas.

Notifíquese

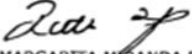
El juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

(2)

YRP. -

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por Estado No. 04 Hoy, <u>21 de enero de 2022</u>  RUTH MARGARITA MERANDA PALENCIA Secretaria
